



RESOLUCIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2021 DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES INSCRITOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INGESA DE CEUTA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021 DE ESTA GERENCIA

La resolución de la Dirección del INGESA de 18 de enero de 2021 regula las bases comunes para la formación de la Bolsa de empleo de personal estatutario temporal de las Instituciones Sanitarias (II.SS.) del INGESA y el funcionamiento de las mismas.

Por Resoluciones de la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta de 1 y 26 de febrero de 2021, se convoca la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la inscripción como personal estatutario temporal de las Bolsas de Empleo de las II.SS. de INGESA de Ceuta para las categorías en ellas relacionadas y se establece la fecha de corte para presentación de méritos del procedimiento (modificada por Aclaración de 23 de marzo de 2021 de la Resolución de 26 de febrero de 2021).

De conformidad con lo establecido en dicha Resolución, y finalizado el plazo de inscripción, para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 2.5 de la Resolución de la Dirección del INGESA de 18 de enero de 2021, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las bolsas de trabajo, por orden alfabético, y los motivos de las causas de exclusión de las categorías convocadas:

- Pediatra de Atención Primaria
- Médico de Familia de Atención Primaria
- Médico de Familia SUAP/CCU/UME/061
- Médico de Urgencia Hospitalaria
- Psicólogo Clínico
- Enfermero/a
- Matrón/a
- Fisioterapeuta
- Técnico Especialista en Anatomía Patológica
- Técnico Especialista en Laboratorio
- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
- Técnico Especialista en Higiene Bucodental
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Trabajador/a Social
- Cocinero/a



- Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa
- Calefactor
- Mecánico de Gases
- Gobernantas
- Celadores

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de candidatos/as (desde el 4 de mayo de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambos inclusive), al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión, o alegar lo que estimen conveniente, así como corregir los posibles errores que se hayan podido producir en las inscripciones.

Las peticiones de subsanación deberán efectuarse mediante escrito a la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse, preceptivamente a la petición, la documentación necesaria para fundamentar y justificar las alegaciones.

De existir algún/a aspirante que no conste como admitida/o ni como excluido/a, deberá adjuntar a su reclamación copia de registro de su solicitud.

Tercero.- Finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas por las personas interesadas, se procederá a dictar resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria por la que se apruebe la relación definitiva de candidatos/as admitidos/as de la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal de la Instituciones Sanitarias del INGESA en Ceuta.

Cuarto.- Se ordena la publicación de esta Resolución en las Webs, Intranet, tableros de anuncios de INGESA y de la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta.

EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA

P.D. Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de INSALUD sobre delegación de Atribuciones (BOE nº 193 de 12/08/2000)



Fdo. Carlos J. Ramírez Rodrigo